

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
 SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL  
 SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>5.901.624</b>
09		APORTE FISCAL		5.900.124
	01	Libre		5.024.545
	03	Servicio de la Deuda Externa		875.579
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.500
		<b>GASTOS</b>		<b>5.901.624</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.961.714
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.222.358
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	1.667.306
	01	Al Sector Privado		1.482.235
	002	Fondo para la Educación Previsional		1.482.235
	03	A Otras Entidades Públicas		185.071
	001	Fondo para la Educación Previsional		185.071
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		173.167
	04	Mobiliario y Otros		3.105
	06	Equipos Informáticos		116.488
	07	Programas Informáticos		53.574
34		SERVICIO DE LA DEUDA		876.079
	02	Amortización Deuda Externa		673.077
	04	Intereses Deuda Externa		201.001
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		1.501
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	61
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	Hasta 4 funcionarios a contrata podrán desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas en cada caso, por el Subsecretario de Previsión Social.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	9.413
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	11.953
	- En el Exterior en Miles de \$	8.500
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	376.312
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	12
	- Miles de \$	142.364
03	Incluye :	

a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
- Miles de \$	4.803
b) Encuesta de Protección Social	
- Miles de \$	440.368
c) Estudios requeridos por el Consejo Consultivo Previsional y/o la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones	
- Miles de \$	41.940

04 Con cargo a estos recursos, se financiarán todos los gastos, incluso en personal, que irroque la operación y administración del Fondo para la Educación Previsional, de hasta un 8% de dichos recursos.